

Medellín, 12 de febrero de 2018

Señor
JOSE FERNANDO CORDOBA HIDALGO
R.L ANGERANDO CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Email: angearangos.suministros@gmail.com

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica y técnicas) para la participación del proceso de selección de subasta inversa presencial No. 001 - 2018, tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se observa que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados.

Por tanto, de conformidad con el párrafo 1° del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, la entidad que usted representa deberá subsanar lo siguiente:

El proponente Argerango Constructores S.A.S debe presentar:

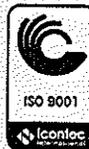
1. Garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en numeral 2.2.9 del pliego de condiciones que señala:

“El proponente, deberá anexar una garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y que contenga los siguientes aspectos:

- *Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.*
- *Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.*
- *Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.*
- *Asegurado y beneficiario: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*
- *Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa.*
- *Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta... (indicar el objeto de la presente contratación)*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la propuesta.

Lo anterior en concordancia con lo señalado por Colombia compra eficiente en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/la-falta-de-presentacion-de-la-poliza-de-seriedad-de-la-oferta-es-un-requisito-subsanable>



La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo. En consecuencia, la presentación de la garantía de seriedad de la oferta puede acreditarse con posterioridad a la presentación de la oferta, y la corrección de errores contenidos en esta también puede acreditarse antes de la adjudicación, siempre que la garantía esté vigente desde la presentación de la oferta.

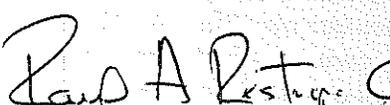
2. De conformidad con el Literal H) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones debe aportar los siguientes documentos:

Los equipos pueden ser nuevos o usados (último modelo liberado por el fabricante independiente del año de fabricación) siempre y cuando cumplan las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para lo cual el proponente debe presentar junto con su propuesta CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, SUS PARTES Y CONSUMIBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El proponente debe presentar MANIFIESTO DE ADUANA DEL MODELO DE CADA EQUIPO, en el evento que los equipos sean usados.

Presentar CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN COLOMBIA de los equipos ofertados por el representante legal del fabricante o en su defecto por el distribuidor mayorista autorizado por el fabricante, en caso de que el fabricante no tenga representación en Colombia en la prestación del servicio (garantías, capacitación, suministros, mantenimientos)

Cordialmente;



WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES RAUL AUGUSTO RESTREPO GRANADA
Profesional Universitario - Líder Jurídico Técnico Administrativo

